

ACTA SESIÓN N°471

En la ciudad de Santiago, a 09 de octubre de 2013, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, don Jorge Jaraquemada Roblero, y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Alejandro Ferreiro Yazigi y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Andrés Herrera, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo de este Consejo.

1.- Cuenta del análisis de admisibilidad.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 89 amparos y reclamos. De estos, 30 se consideraron inadmisibles y 29 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se derivarán 6 amparos al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pedirán 22 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivarán 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.



2.- Resolución de amparos y reclamos.

- a) Amparo C836-13 presentado por don Juan Diego Francisco Letelier Tófalos en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta.
- b) Amparo C842-13 presentado por doña Luz Amada Guichard Opazo en contra de la Municipalidad de Hualañé.
- c) Amparo C1101-13 presentado por doña Ximena del Río Granado en contra de la Municipalidad de Limache.
- d) Amparo C1121-13 presentado por don Daniel Rosales Angulo en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los acuerdos de decisión respectivos, pudiendo ser estos consultados en el sitio web del Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl, buscando a través de sus roles y partes involucradas.

3.- Amparos con acuerdo pendiente de firmas.

- a) Amparo C936-13 presentado por don Hugo Gutiérrez Gálvez en contra de la Subsecretaría de Prevención de Delitos.
- b) Amparo C1104-13 presentado por doña Melissa Natalia Luque Gómez en contra del Hospital del Salvador de Santiago.
- c) Amparo C1037-13 presentado por doña Carmen Gloria Alarcón Chávez en contra de la Municipalidad de Chillán.



Respecto a los amparos anteriormente individualizados, se deja constancia que el Consejo Directivo ha adoptado los acuerdos respectivos, encomendando a la Dirección Jurídica su redacción, solicitando que en forma inmediata a ello, sean presentados para la aprobación y firma del Consejo Directivo, notificados a las partes interesadas y publicados en el sitio Web de la Corporación.

4.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) Amparo C1039-13 presentado por doña Bastián Fernandez Osorio en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- b) Amparos C1119-13 y C1120 presentados por Consorcio Comsa Pilasi S.A. Rosemberg Arancibia en contra del Servicio de Salud Antofagasta.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.

5.- Varios.

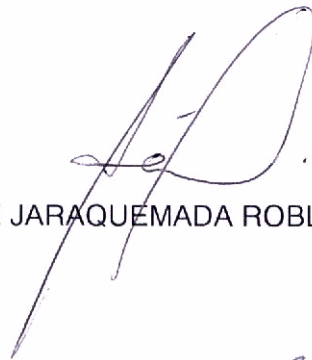
a) Solicitud de aplazamiento de audiencia por Amparo Rol C354-13:

El Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, Sr. Andrés Herrera, informa que el martes 8 de octubre el reclamante del amparo Rol C354-13, don Pablo Ortiz Chamorro, ha solicitado se fije un nuevo día y hora para la realización de la audiencia convocada para el próximo



viernes 11 de octubre, fundando dicha petición en que sólo había tenido noticia de la misma el día 8 de octubre, por haber recibido un correo electrónico en que le daba aviso de su realización. Expone que, no obstante lo señalado por el reclamante, consta en los registros de este Consejo que la notificación del oficio que convocaba a dicha audiencia fue despachada hace más de dos semanas atrás.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de sus miembros presentes, rechaza la solicitud de aplazamiento de la audiencia antes aludida, por considerar que no existen fundamentos plausibles para ello, estimándose que la notificación se realizó con la anticipación necesaria. Además, se tiene en consideración que el órgano requerido, Carabineros de Chile, confirmó hace dos semanas su asistencia.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



VIVIANNE BLANLOT SOZA



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/dgp

